

RESOLUCIÓN 73-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 11:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de Enmienda al Permiso de Operación Núm.121, a favor del operador aéreo extranjero WORLD 2 FLY, S.L.U., para la inclusión de la ruta Madrid (LEMD)/Santiago(MDST)/ Madrid(LEMD).

CONSIDERANDO: Que, **WORLD 2 FLY, S.L.U.**, es titular del Permiso de Operación Núm.121, expedido por la Junta de Aviación Civil, el cual le autoriza a ofrecer servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga, desde Madrid hacia la República Dominicana, vigente hasta el 9 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, revisada la solicitud y los documentos aportados por parte del Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil, **WORLD 2 FLY, S.L.U.**, dio cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0) para la solicitud de enmienda de su permiso de operación.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 52-2023 de fecha 8 de marzo de 2023, decidió: *"Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en Audiencia Pública, la solicitud formulada por WORLD 2 FLY, S.L.U., en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.121, con el fin de incluir la ruta Madrid (LEMD)/Santiago (MDST)/Madrid (LEMD), para ser conocida en la sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil a ser celebrada el miércoles 22 de marzo de 2023."*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación JAC número 000578 de fecha 15 de marzo de 2023, se le informó a la señora Gina A. Hernández Vólquez, Representante Legal del operador aéreo extranjero **WORLD 2 FLY, S.L.U.**, que la solicitud de enmienda al Permiso de Operación (P.O.) Núm.121, para incluir la ruta *Madrid(LEMD)/Santiago(MDST)/ Madrid(LEMD)*, mediante Resolución 52-2023, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día martes 22 de marzo de 2023, a las 2:00 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud enmienda al Permiso de Operación (P.O.) Núm.121, al operador aéreo extranjero **WORLD 2 FLY, S.L.U.**, programada para el día 22 de marzo de 2023, fue publicada los días 17 y 20 de marzo de 2023, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 22 de marzo de 2023, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda al Permiso de Operación (P.O.) Núm., al operador aéreo extranjero **WORLD 2 FLY, S.L.U.**, para incluir la ruta *Madrid (LEMD)/Santiago (MDST)/Madrid (LEMD)*.

Resolución 73-2023
de fecha 22 de marzo de 2023
Página 2 de 3

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en la ruta que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", se le cedió la palabra a las señoras Gina A. Hernández Vólquez e Isabel Ruiz Ricart, Representantes Legales, quienes informaron sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de expedición no fue objeto de oposición por terceros.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 214 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada: *"La Junta de Aviación Civil tiene a su cargo las siguientes atribuciones: ... g) someter a la aprobación final del Poder Ejecutivo el otorgamiento de los certificados de autorización económica para las empresas nacionales y de los permisos de operación para transportistas aéreos extranjeros;"*.

VISTOS los Artículos 247, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTA la Ley Núm.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 52-2023 emitida por la Junta de Aviación Civil en fecha 8 de marzo de 2023.

VISTA la comunicación Núm.000578 de fecha 15 de marzo de 2023, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **WORLD 2 FLY, S.L.U.**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de audiencia pública.

VISTO el correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023, suscrita por la señora Isabel Alejandra Ruiz Ricart, mediante la cual informa su asistencia y la de la señora Gina A. Hernández Vólquez, Representantes Legales de **WORLD 2 FLY, S.L.U.**, a la Audiencia Pública.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "El Nuevo Diario", los días 17 y 20 de marzo de 2023.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado el expediente en ocasión de la solicitud realizada por **WORLD 2 FLY, S.L.U.**, y verificar que ha satisfecho los requerimientos establecidos para la solicitud de enmienda de permisos de operación, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

Resolución 73-2023
de fecha 22 de marzo de 2023
Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 73-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero WORLD 2 FLY, S.L.U., en el sentido de que sea enmendado el Permiso de Operación (P.O.) Núm.121, para incluir la ruta Madrid (LEMD)/Santiago (MDST)/Madrid (LEMD).

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a WORLD 2 FLY, S.L.U. y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/nm/ed.